

14B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión Eléctrica 230 kV del Proyecto SIEPAC- Tramo Guatemala – Ruta II, Panaluya – Frontera con Honduras, las conclusiones respecto a la identificación y descripción de los impactos ambientales del Proyecto son las que se mencionan a continuación:

- (a) Se concluye, con respecto a los impactos identificados que pudieran generarse en las distintas fases del Proyecto, que éste, al ser ejecutado, no causará impactos críticos sobre el medio ambiente.
- (b) Con la adopción de las medidas preventivas y de mitigación planteadas y estructuradas mediante el plan de manejo ambiental, se gestionarán todos aquellos aspectos que inciden negativamente sobre el entorno. En este contexto, este plan deberá considerar además el correcto manejo y disposición de los residuos domésticos e industriales no peligroso que genere el Proyecto.
- (c) Los mayores impactos del Proyecto, se presentan durante su etapa de construcción, en particular, sobre elementos del medio físico y bióticos, es decir, los suelos, la vegetación y el paisaje. Tales impactos han sido minimizados a nivel de gabinete, en la fase de diseño, al tratar de evitarse la incidencia del trazado sobre aquellos parajes de mayor calidad ecológica.
- (d) Desde el punto de vista del patrimonio histórico y cultural la realización del Proyecto SIEPAC es factible. Sin embargo, deben tomarse todas las precauciones necesarias durante los movimientos de tierras y excavaciones, ya que pueden hallarse restos arqueológicos, puesto que éste es un tema que en Guatemala no ha sido todavía investigado de forma acabada. Es importante capacitar al personal que realizará dichos trabajos, para que, en la eventualidad de encontrarse restos arqueológicos, estos sigan los procedimientos que las autoridades correspondientes dispongan con este fin. En

este contexto, es importante contar con dichos procedimientos y que sean de conocimiento de las personas encargadas de la ejecución de las obras.

- (e) Con relación al medio socioeconómico, este no será mayormente alterado. Con respecto a las servidumbres de paso, el Proyecto deberá cumplir lo indicado en la legislación guatemalteca. En este sentido y de acuerdo con los antecedentes disponibles, el Proyecto no considera el traslado ni el reasentamiento de poblaciones, tampoco de comunidades indígenas ya que el trazado de la línea contempló su paso alejado de ellas.
- (f) En cuanto a la Información Pública, del análisis de los datos arrojados por las encuestas y las entrevistas, se denota un nulo conocimiento de la población en general y de las autoridades y líderes locales en particular respecto al Proyecto, sin embargo, la gran mayoría de ambos grupos, percibe a una iniciativa de esta naturaleza como beneficiosa para su comunidad, puesto que asume que el tendido incluye un componente de distribución eléctrica a una escala menor, como serían las localidades apartadas de las cabeceras municipales, en las cuales viven, tema que deberá ser abordado de forma clara y transparente en las campañas de divulgación del Proyecto.
- (g) Para la etapa de operación, los impactos ambientales son los que inciden sobre el medio afectando aspectos tales como vegetación, fauna, paisaje y campos electromagnéticos. Con relación a estos últimos y tal como se indicó en el capítulo correspondiente, una línea de 220 ó 400 kV, genera un campo electromagnético de entre 0 a 20 μ T. Cabe señalar que estos valores son inferiores a los límites máximos de exposición permanente recomendado por la Unión Europea. De acuerdo con lo anterior, no se generarán efectos ambientales significativos sobre las personas y el entorno del lugar producto de estos campos.
- (h) Las medidas correctoras del Proyecto deberán apuntar a los siguientes componentes ambientales:

Etapa de construcción:

- Geomorfología
- Suelo
- Ruido
- Calidad del aire
- Flora
- Vegetación
- Fauna
- Calidad de vida
- Patrimonio cultural

Etapa de operación:

- Vegetación
- Fauna
- Paisaje

- (i) Por último se concluye que el Proyecto SIEPAC – Tramo Guatemala – Ruta I, Guate – Este – El Salvador es viable desde el punto de vista ambiental si se cumplen con todas las medidas propuestas en este estudio.

RECOMENDACIONES

- (a) Llevar a cabo todas las medidas de prevención, mitigación y contingencia previstas en el Proyecto para disminuir al mínimo los impactos ambientales que puedan provocar su ejecución.
- (b) Fomentar un programa de comunicación social del Proyecto. Se debe informar a la población los alcances e implicancias del Proyecto, siempre considerando la capacidad de entendimiento de la población y de sus respectivos representantes. No hay que obviar la poca instrucción que la caracteriza y el grado de aislamiento de

las localidades por las cuales pasa el tendido, lo que determina en gran medida el nivel de desconocimiento observado y al mismo tiempo, la desconfianza y expectativas que un Proyecto de esta naturaleza crea.

- (c) Asimismo, es necesario fomentar un Programa de Educación Ambiental tendiente a incentivar una cultura de protección y conservación de las especies vegetales y animales a todos los trabajadores involucrados en las fases de construcción y operación de la línea.



14B. CONCLUSIONES y recomendaciones997